



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-073-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53 literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, mediante informe sin fecha presentado por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – matriz, tendiente al nombramiento del Jefe de Laboratorio de Ciencias de los Materiales, se pone a consideración la terna de docentes para tal nominación, resaltando que los mismos cumplen con lo establecido en los reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Sugiere se designe al primero de la terna y se realice el trámite para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-0799-M de fecha 30 de marzo de 2018, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en virtud del memorando ESPE-DCEM-2018-0300-M del 27 de marzo de 2018, mediante el que el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica requiere la designación del Jefe del Laboratorio de Ciencias de los Materiales y de conformidad con la normativa vigente, solicita al Vicerrector Académico General – Subrogante, se disponga el trámite respectivo, a fin de que a través de Orden de Rectorado, se legalice tal designación, a cuyo efecto remite la documentación de respaldo;

Que, con fecha 12 de abril de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano presenta el cuadro de cumplimiento para Jefe de Laboratorio de Ciencias de los Materiales, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – matriz;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0429-M de fecha 16 de abril de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en referencia a los memorandos ESPE-VDC-2018-0799-M del Vicerrectorado de Docencia y ESPE-DCEM-2018-0300-M mediante el que el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – matriz, envía el pedido para la designación del Jefe del Laboratorio de Ciencias de los Materiales, remite al Infrascrito, los memorandos de la referencia así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, por lo que solicita se designe al

jefe de laboratorio requerido. Resalta que el Director del citado Departamento remite la terna de docentes en orden de precedencia; y.

**En ejercicio de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Xavier Rolando Sánchez Sánchez, Jefe del Laboratorio de Ciencias de los Materiales, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2014-220-ESPE-a-3 de fecha 25 de agosto de 2014; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – matriz, Jefe del Laboratorio de Ciencias de los Materiales, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 20 de abril de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramiro Pazmiño De la Cruz  
CRNL C.S.M.



ERPD/JDC